



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL, 11 Dic 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.791

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2.012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 5.276 de fecha 14 de Noviembre de 2.013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-69-LE13 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en proceso de apertura de licitación al proceso ID 2595-69-LE13 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", la oferta del proveedor VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA, Rut Nº 77.557.260-4, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

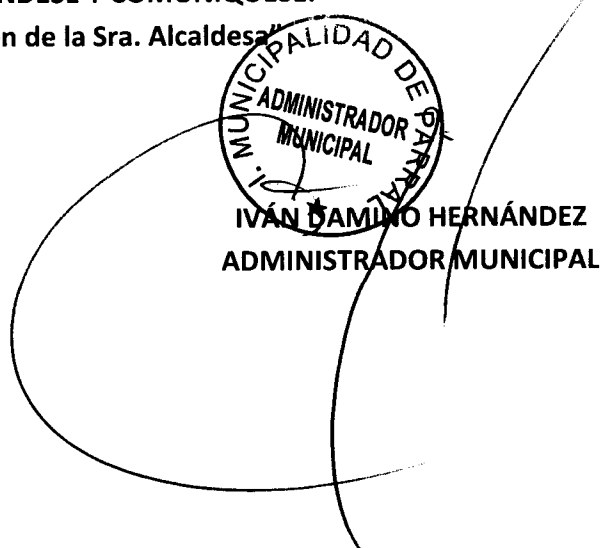
DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-69-LE13 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", al proveedor VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA, Rut Nº 77.557.260-4, por un monto total de \$7.527.940.- (IVA incluido), según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la presente licitación.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.22.02.002 (1.1.1) "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/AGG/ARC/PZF/EGP/PEP-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal